

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Coordinadora
Atte. CAROLINA SANCHEZ PEREA
Dirección de Signos Distintivos
E.S.D

Asunto: **Contestación a requerimiento y renuncia a términos.**

Solicitante: **JUAN PABLO BARRAGAN LOPEZ**

Signo: **MAK@RENA CURVY**

Clases: **35, 39 Y 40**

Expediente: **SD2025/0029820**

ILDA RUSMARY PRIETO PARDO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No 40439043 y portadora de la tarjeta profesional No 405618 del C.S. de la Judicatura, en nombre y representación del solicitante, otorgado mediante poder especial, me permito dar respuesta al Oficio No 5798.

De acuerdo a lo solicitado por el despacho en cuanto a que se precise las actividades que se tendrán en cuenta para su depósito y la coincidencia con las clases correspondientes de la Clasificación Internacional de Niza y a que se indique la denominación del signo que pretende registrar, me permito indicar lo siguiente:

1. Conforme a lo indicado, la descripción de las actividades del establecimiento de comercio corresponde a las clases **35, 39 y 40**, toda vez que el señor **JUAN PABLO BARRAGAN LOPEZ** que, actúa bajo el establecimiento de comercio **MAK@RENA CURVY** realiza las siguientes actividades que se enuncian a continuación,

Establecimiento de comercio dedicado a las siguientes actividades:

Clase 35. Servicios de comercialización, compra y venta a terceros de bisutería, relojería, bolsos, morrales, maletas, billeteras, artículos en cuero, artículos de marroquinería, vestuario, calzado y sombrerería.

Clase 39. Servicios de distribución.

Servicios de las clases 35, 39 y 40 de la Clasificación Internacional de Niza.

por lo tanto, la descripción quedaría de a siguiente manera:

“Establecimiento de comercio dedicado a las siguientes actividades: Servicios de producción a terceros, comercialización, venta, importación, exportación y distribución de bisutería, relojería, bolsos, morrales, maletas, billeteras, artículos en cuero, artículos de marroquinería, vestuario, calzado y sombrerería, a través de puntos propios o de distribuidores mayoristas y minoristas, así como plataformas web. actividades relacionadas en las clases 35, 39 y 40 de la Clasificación Internacional de Niza.”

2. Respecto de indicar la denominación que se pretende depositar, manifiesto que la enseña comercial es **M. MAK@RENA CURVY**, tal cual se evidencia en la etiqueta aportada.

Con fundamento en lo expuesto, solicito a su despacho se tenga por contestado el oficio del requerimiento y se sirvan continuar con el trámite de depósito de enseña comercial.

De antemano agradezco la diligencia.

Atentamente,



ILDA RUSMARY PRIETO PARDO
C.C. 40439043
T.P. 405618 del C.S de la Judicatura